

**ORDENANZA N° 014/2020****VISTO:**

La Hipoteca constituida mediante Escritura N° CUARENTA Y SEIS – SECCION A, de fecha 2 de Junio de 2012, otorgada por ante Escribana María Isabel Juárez, Titular del Registro Notarial 103, con asiento en Alejandro Roca, por el Sr. GUTIERREZ Gustavo Darío German, D.N.I. N° 23.894.944, sobre el Inmueble designado como Lote "C", parte de los lotes 16 y 17 de la subdivisión de la quinta 52, del plano oficial del pueblo y quintas Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de DOSCIENTOS UNO CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (201,74 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA N° 686.812 - DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Hipoteca se constituyó a favor de la Municipalidad de Alejandro Roca a los efectos de garantizar el pago íntegro de los importes correspondientes al Programa Municipal de Viviendas (PROMUVI), conforme lo dispuesto por Ordenanza 88/2011 y modificatorias.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, el adherente ha cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura de Cancelación de Hipoteca, corriendo la compradora con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE al D.E.M. a otorgar la escritura de Cancelación de Hipoteca constituida sobre el Inmueble designado como Lote "C", parte de los lotes 16 y 17 de la subdivisión de la quinta 52, del plano oficial del pueblo y quintas Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de DOSCIENTOS UNO CON SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (201,74 m²), inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA N° 686.812 - DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

ARTÍCULO 2: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 23/05/2020.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 33/2020 con fecha 26/05/2020

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal